**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**

**DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS**

**TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

# No. IA-020VST006-N3-2015

**Adquisición de Detergentes Industriales**

**1.- Datos de la Entidad Convocante.**

LICONSA S.A. de C.V., a través de la Gerencia Estatal Tlaxcala; en lo sucesivo “LICONSA”, ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730), teléfono 246 41 6 1000 al 04.

**2.- Medio y Carácter de la Invitación.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional presencial número IA-020VST06-N3-2015**.**

La presente Invitación es PRESENCIAL por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito y en forma presencial.

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio númeroDFP/2486/2014 de fecha 23 de Diciembre del 2014 emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación y al oficio número OM/DGPP/410.2356/2014, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

**3.- Objeto de la Invitación.**

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas tiene por objeto la adquisición de DETERGENTES INDUSTRIALES para el Área de Producción de “LA CONVOCANTE”, en lo sucesivo “LOS BIENES” conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo IV** de esta convocatoria.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. de**  | **Concepto** | **Cantidad** | **Presentación** |
| **Partida** | **Total (Kg)** | **Solicitada** |
|  |  |  |  |
| **1** | **Hidróxido de Sodio al 50% Mínimo (Sosa Custíca)** |  **5,400**  | **Porrón 50 Kg.** |
| **2** | **Acido Fosfórico al 35%** |  **4,200**  | **Porrón 50 Kg.** |
| **3** | **Yodo al 2%** |  **5,400**  | **Porrón 50 Kg.** |
| **4** | **Sosa en Escamas** |  **4,200**  | **Bulto de 25 Kg.** |

Los “PROVEEDOR” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en varias partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

|  |
| --- |
| **3.1 .- Lugar y Condiciones para la entrega de “LOS BIENES”:** |

El suministro de “LOS BIENES” deberá entregarse en las instalaciones de “LICONSA” Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730), los primeros 5 días hábiles de cada mes, en el horario de las 9:00 a las 16:00 Horas, a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015 cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Anexo V (Anexo técnico) y el clausulado del Anexo Único del (modelo de pedido), de esta convocatoria.

El Ing. Joaquín Contreras Animas, el Jefe del Departamento de Producción, y el Ing. Wigberto Mogollan Jaramillo, Jefe de Unidad de Almacén, a través del Lic. Rodrigo Castillo Morales, Jefe de Unidad de Recursos Materiales serán los responsables de verificar que “LOS BIENES” se entreguen conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, quienes verificarán que “LOS BIENES” sean entregados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “PROVEEDOR” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se realicen, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”. Asi mismo serán los encargados de supervisar y verificar que “LOS BIENES” sean entregados conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos correspondientes indicadas en el **pedido** y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, el área de adquisiciones será la encargada de calcular y solicitar la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago a que haya lugar establecidas en el numeral 4.3 de esta Convocatoria. El “PROVEEDOR” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización “LOS BIENES” no se tendrán por recibidos.

El PROVEEDOR que resulte adjudicatario del Pedido no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la entrega de “LOS BIENES”.

Será total responsabilidad del “PROVEEDOR” ganador suministrar el 100% (cien por ciento ) de los bienes requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas para la entrega de los bienes.

 **3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.**

El precio de “LOS BIENES” motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la entrega de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los 7 (siete) ó 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el departamento de Recursos Materiales, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de “LOS BIENES”.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de “LA CONVOCANTE”, ubicado el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730). Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido.

En caso de que las facturas entregadas por el “PROVEEDOR” para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”.

El día de pago será exclusivamente el viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE" de las 11:00 a las 14:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El “PROVEEDOR” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el “PROVEEDOR” que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la factura que se presente para pago.

 “LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “PROVEEDOR” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “PROVEEDOR” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

 **3.3.- Garantía de “LOS BIENES”**

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen estrictamente con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de un año(1 año) a partir de la fecha de entrega, obligándose el “PROVEEDOR” a sustituirlos, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de 15 (quince) días naturales, posteriores a la notificación por parte del área usuaria.

 **3.4.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “PROVEEDOR” adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el 30 de diciembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

**4.- Del Pedido.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY” y 81 fracciones IV de “El Reglamento”, la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “PROVEEDOR” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “PROVEEDOR” adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730).en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “PROVEEDOR” ganador deberá comunicarse al teléfono 01 246 41 61000 al 04 ext. 123 o 62887, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “PROVEEDOR” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “PROVEEDOR” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “PROVEEDOR” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

* + **Documentos que el “PROVEEDOR” Adjudicado deberá presentar , previo a la firma del Pedido**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, el “PROVEEDOR” adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

1. Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
2. Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
3. Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
4. Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
5. Comprobante de domicilio
6. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

En el anexo **V** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

 **4.1.- Adjudicación del Pedido.**

* + **Adjudicación del Pedido.**

Con base en los artículos 36 de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “PROVEEDOR” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por Subdirección de Recursos Materiales y BIENES Generales de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el “PROVEEDOR” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “PROVEEDOR”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “PROVEEDOR” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del “PROVEEDOR” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “PROVEEDOR” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “PROVEEDOR” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “PROVEEDOR” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “PROVEEDOR” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

**4.2 .- De las Garantías de Cumplimiento**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el (los) “PROVEEDOR” (S) que resulte (n) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el (los) “PROVEEDOR” (s) adjudicado (s) adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

1. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;

**b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

**c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

**d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

1. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **“PROVEEDOR”** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

 **4.3.- Pena Convencional y Deducciones al Pago.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de “LA LEY”, se aplicará la pena convencional siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, se aplicará la pena convencional y las deducciones al pago siguientes:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de “LOS BIENES”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del **2% (dos por ciento)** por cada día hábil de atraso, sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

En cualquier caso, “LA CONVOCANTE”podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **“PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de pena convencional.

 **4.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Pedido.**

* + **Rescisión del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“PROVEEDOR”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

1. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
2. Si el **“PROVEEDOR”** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
3. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la realización de “LOS BIENES” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
4. Cuando el **“PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
* El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.
* En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
* En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “PROVEEDOR” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

* + **Terminación Anticipada del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de “LOS BIENES” originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “PROVEEDOR” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

 **4.5.- Modificaciones al Pedido.**

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “PROVEEDOR” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

**4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.**

Los “PROVEEDOR” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “PROVEEDOR” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Pedido, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Pedido cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.**

**Calendario de Eventos**

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA:** | **26** | **MES:** | **febrero** | **AÑO:** | **2015** | **HORA:** | **10:00** |
| LUGAR: | kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730). |

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA:** | **03** | **MES:** | **marzo** | **AÑO:** | **2015** | **HRS:** | **10:00** |
| LUGAR: | kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730). |

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DÍA:** | **06** | **MES:** | **marzo** | **AÑO:** | **2015** | **HORA:** | **10:00** |
| LUGAR: | kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730). |

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:**

|  |  |
| --- | --- |
| DIA: | El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación. |
| LUGAR: | kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730). |

 **5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo***, en la páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE”: http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “LA LEY” y cuarto párrafo del artículo 77 de “EL REGLAMENTO”, asimismo en términos del artículo 30 de “LA LEY" estará disponible en lugar visible del domicilio de “LA CONVOCANTE” a partir del 20 al 26 de febrero del 2015, de las 09:00 a las 16:30 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “PROVEEDOR” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP**”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y BIENES Relacionados con las Mismas.

 **5.2.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de este Procedimiento.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 26 **de febrero de 2015.** El registro de “PROVEEDOR” se llevará a cabo a las 9**:50 hrs.** para iniciar el acto en punto de **las 10:00 horas.**

Los “PROVEEDOR” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “PROVEEDOR”, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “PROVEEDOR” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “PROVEEDOR” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través del correo electrónico rodrigo\_castillo84@hotmail.com, calfaro@liconsa.gob.mx o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzasubicada en kilómetro 6.5 de la Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730). ó a través de correo electrónico rcastill@liconsa.gob.mx Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “PROVEEDOR” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o BIENES convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, artículo 33 de “La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “PROVEEDOR” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “PROVEEDOR”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “PROVEEDOR” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “PROVEEDOR” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730)., por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: [**http://www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx)**.** para efectos de notificación de los “PROVEEDOR” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “PROVEEDOR” en la elaboración de sus proposiciones.

A los actos del procedimiento de invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

 **5.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicada el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730)., a más tardar el **03 de marzo de 2015**, en horario de las 9:00 a 16:30 horas.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo el **03 de marzo de 2015 a las 10:00 horas,** en la Sala de Capacitación, de la Gerencia Estatal Tlaxcala de “LA CONVOCANTE”.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “PROVEEDOR”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “PROVEEDOR”.
2. En el supuesto de que el “PROVEEDOR” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “PROVEEDOR” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, proposición técnica o propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a. Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “PROVEEDOR”.

b. Foliadas (el número de folio será independiente para cada proposición), en la primera hoja de cada carpeta deberá indicarse el número total de hojas foliadas de que consta cada documento.

c. En idioma español.

d. Sin tachaduras o enmendaduras.

e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

f. Presentar en dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF).

**Desarrollo de la Apertura de Proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

1. “LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet”
2. b) Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por uno de los licitantes y por la convocante lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia Estatal Tlaxcala, ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730), por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: [**http://www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx), para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- Documentación Legal y Administrativa que Deben Exhibir los PROVEEDOR.**

* + 1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “PROVEEDOR” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a)Del “PROVEEDOR”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b)Del representante legal del “PROVEEDOR”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “PROVEEDOR” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Manifestación por escrito en papel membretado del “PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de “LOS BIENES” que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta por ciento)de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de “EL REGLAMENTO” y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de “LOS BIENES” que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En dicho escrito, deberán manifestar para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I. de “LA LEY”, que el “PROVEEDOR” proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que “LOS BIENES” ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

* + 1. Copia de identificación oficial vigente del “PROVEEDOR” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “PROVEEDOR”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “PROVEEDOR”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

5.4.5. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “PROVEEDOR” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “PROVEEDOR”.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “PROVEEDOR” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “PROVEEDOR” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “PROVEEDOR” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

|  |
| --- |
|  **5.5.- Contenido de la Propuesta Técnica.** |

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral **3** y el **Anexo IV** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (Para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

 **5.6.- Contenido de la Propuesta Económica.**

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS BIENES”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.6.3. Asimismo, deberá indicar que las condiciones de pago serán a quince (15) días naturales posteriores a la presentación para revisión de las facturas correspondientes.

 **5.7.- Criterios Específicos para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el Pedido.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “PROVEEDOR” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de “**LA CONVOCANTE**”.

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “PROVEEDOR” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “PROVEEDOR”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y BIENES Generales conforme a lo siguiente:

* Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
* Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
* El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.
* En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “PROVEEDOR” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
* En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos.

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “PROVEEDOR” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1. y 5.6.2.** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

 **5.8.- Causas de Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los “PROVEEDOR”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por el “PROVEEDOR”:

1. La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
2. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
3. La comprobación de que algún “PROVEEDOR” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “PROVEEDOR”.
4. Cuando el “PROVEEDOR” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
5. Las proposiciones deberán estar firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.
6. Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
7. Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
8. Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de Mercado.

 **Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.**

 **5.9.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Invitación.**

1. No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”**.**

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

1. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
2. Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de **“LOS BIENES”**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
3. Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”.

 **5.10.- Cancelación del Procedimiento de Contratación.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “PROVEEDOR”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

 **5.11.- Fallo.**

**Comunicación del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, **el 06 de marzo de 2015, a las 10:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “PROVEEDOR” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “PROVEEDOR” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “PROVEEDOR” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Dirección Comercial de “LA CONVOCANTE” ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. Código Postal noventa mil setecientos treinta (90730) por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “PROVEEDOR” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**Efectos del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “PROVEEDOR” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “PROVEEDOR” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

 **6.- Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “PROVEEDOR” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx.)

 **7.- Anexos.**

1. **FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
2. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
3. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDOR QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
4. **ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DETERGENTES INDUSTRIALES.**
5. **MODELO DE PEDIDO.**
6. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
7. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
8. **ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.**

**A T E N T A M E N T E**

**-------------------------------------------------**

**GERENTE ESTATAL TLAXCALA**

**ANEXO I**

**FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y BIENES del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas mixta número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convocada por “LICONSA” para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**DATOS GENERALES**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del PROVEEDOR: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del PROVEEDOR: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Bajo protesta de decir verdad

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre de la empresa: |  | Nombre del representante legal: |

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

**PREGUNTAS**

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_\_\_\_ PAGINA: \_\_\_\_.**

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**PREGUNTA No. : \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_ (nombre del apoderado) \_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas mixta No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |
| --- | --- |
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: |  |
| Domicilio: Calle y Número: |  |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax:  |
| Correo electrónico:  |  |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | Fecha: |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: |  |
| Relación de Socios: Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre( s ) |
| Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: |  |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: |  |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:  |  |
|  |  |

|  |
| --- |
| Nombre y domicilio del apoderado: |
| Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: |
| Escritura pública número:Fecha: |
| Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó: |

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

\_(Firma autógrafa del apoderado)\_

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada PROVEEDOR en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El PROVEEDOR deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO**

**ANEXO III**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDOR QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ ( 1 )

 ( 2 ) .

Presente

Me refiero al procedimiento ( 3 ) No. ( 4 ) en el que mi representada, la empresa ( 5 ) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de BIENES que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ( 6 ) , cuenta con \_\_\_( 7 )\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS con ( 8 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ( 9 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ( 10 ) , atendiendo a lo siguiente:

|  |
| --- |
| Estratificación |
| Tamaño(10) | Sector(6) | Rango de número de trabajadores (7) + (8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| Industria y Servicio | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| Servicio | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

1. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de “LOS BIENES” que integran mi oferta, es (son): (12) .

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(13)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Instructivo de llenado**

**INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES** **QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o BIENES). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del PROVEEDOR. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el PROVEEDOR y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de “LOS BIENES” que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa PROVEEDOR. |

**ANEXO IV**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. de**  | **Concepto** | **Cantidad** | **Presentación** |
| **Partida** | **Total (Kg)** | **Solicitada** |
|  |  |  |  |
| **1** | **Hidróxido de Sodio al 50% Mínimo (Sosa Custica)** |  **5,400**  | **Porrón 50 Kg.** |
| **2** | **Acido Fosfórico al 35%** |  **4,200**  | **Porrón 50 Kg.** |
| **3** | **Yodo al 2%** |  **5,400**  | **Porrón 50 Kg.** |
| **4** | **Sosa en Escamas** |  **4,200**  | **Bulto de 25 Kg.** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | NOTAS |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.- | Fecha de entrega del Material: Serán los primeros cinco días hábiles de cada mes. |  |  |  |  |
| 2.- | La capacidad del porrón será de acuerdo a las presentaciones solicitadas y son envases a cambio a partir de la segunda entrega. |  |  |  |  |  |
| 3.- | Entregar por partida las fichas técnicas correspondientes. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO V**

**MODELO DE PEDIDO.**

**ANEXO VI**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**

Tlaxcala, Tlax., a , \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

 (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

***ATENTAMENTE***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO VII**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

(HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR).

Tlaxcala, Tlax., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

 (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

 ***ATENTAMENTE***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO VIII**

**ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.**

Lugar y Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LICONSA S.A. DE C.V.**

El suscrito **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LICONSA S.A. DE C.V.“ liquide las facturas que amparan “LOS BIENES” que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de “LOS BIENES” que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma